ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO.
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS
Y ESPECTÁCULOS

FOMENTO ECONÓMICO
TRANSFORMANDO JUNTOS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

APERTURA (x) RENOVACIÓN ()

PLACA NO. 356

La C. Lic. Cynthia Arellano Martínez, Presidenta Municipal de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, en uso de la facultad que confiere el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; vigente, extiende el permiso de licencia de funcionamiento correspondiente para llevar a cabo la actividad comercial para la que fue solicitada y previo conocimiento estar cubiertos los impuestos en tesorería municipal correspondiente a:

PROPIETARIO: [redacted]

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

RAZÓN SOCIAL: DEPOSITO HASTA LAS CHANCLAS.

GIRO AUTORIZADO: DEPOSITO DE CERVEZA EN BOTELLA CERRADA (SOLO PARA LLEVAR).

HORARIO: 13:00 A 22:00 HRS

DIRECCIÓN: [redacted]

R.F.C.:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 14 DE AGOSTO DE 2026.

OBSERVACIONES: Esta licencia de funcionamiento se encuentra sujeta al horario establecido, de conformidad con el acuerdo 40/2025 del Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero del 2025. En caso contrario se hará a acreedor a las sanciones previstas por el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo.

Lic. Cynthia Arellano Martínez
Presidenta Municipal

L.C. Javier Guzmán Ramírez
Tesorero Municipal

Ing. Aldo Rodríguez Cruz
Director de Reglamentos y Espectáculos

Nota: La presente licencia deberá estar a la vista de cualquier autoridad y se encuentra sujeta a lo dispuesto por el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal, el Reglamento sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, así como el Reglamento de Comercio Establecido, del Ejercido en Vía Pública y Espectáculos de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, vigente, toda persona que no acate las medidas anteriores será sancionado, en el caso de venta y consumo de bebidas alcohólicas a menores de edad, será puesta a disposición de las autoridades correspondientes, aunado a la clausura definitiva del local y cancelación de la licencia correspondiente.
Esta licencia no permite la venta al copeo en establecimientos no autorizados.
Esta licencia no autoriza la exhibición de artículos sobre vía pública, banquetas y marquesinas.